



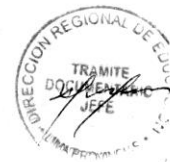
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año de Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

Resolución Directoral Regional

Nº 001314 -2015- DRELP



Santa María, 28 SEP 2015

Visto, los documentos que se adjuntan y demás actuados; con un total de cinco (05) folios, presentados por la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 022-2003-ED, se crea la Dirección Regional de Educación Lima Provincias;

Que, la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, es un organismo descentralizado y especializado del Gobierno Regional de Lima encargado de planificar, ejecutar y administrar las políticas y planes regionales en materia de educación, cultura, deporte, recreación, ciencia y tecnología, en concordancia con las políticas sectoriales emanadas por el Ministerio de Educación, garantizando el normal desarrollo de las actividades en las instituciones educativas públicas y privadas de su jurisdicción.

Que, a través de la norma técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015 en la Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial Nº 556-2014-MINEDU, el Ministerio de Educación autoriza, entre otros concursos, el III Concurso Nacional "Nuestra loncheras y quioscos saludables"

Que mediante Resolución Vice Ministerial Nº 044-2015-MINEDU, que aprueba las bases del III Concurso Nacional "Nuestra loncheras y quioscos saludables", entre las cuales se establece entre las etapas la etapa regional la misma que estará bajo la responsabilidad de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias;

Que en virtud a la normativa antes descrita, se emite el informe Nº 020/GRL-DRELP-DGP-ESP.EBE/2015, donde se concluye que es procedente conformar la Comisión Organizadora de la DRELP del III Concurso Nacional "Nuestra loncheras y quioscos saludables".

Que con OFICIO Nº 267 el Director de Gestión Pedagógica, solicita autorización para proyectar Resolución Directoral Regional al titular de la entidad, el mismo que lo aprueba con OFICIO Nº 3332.

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 015-2002-ED, Ley Nº 280474, Ley General de Educación y su Reglamento Decreto Supremo Nº 011-2012-ED; y demás normas vigentes;



www.drelp.gob.pe

Área de Mesa de Partes y Trámite Documentario - Teléfono 403-1495

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el Comité Organizador de la DREL P del III Concurso Nacional "Nuestra loncheras y quioscos saludables", cuyos integrantes se detallan a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Mg. Jorge Alberto Palomino Way	Director Regional de Educación Lima Provincias
Lic. José Luis Flores Obando	Director de Gestión Pedagógica-DREL P
Lic. Nel Encarnación Valentín	Director de Gestión institucional-DREL P
Lic. Dalila Irene Villanueva Cadenas	Directora de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento-DREL P
Lic. Nancy Margot Celedonio Diaz	Especialista de Educación CTA/Investigación
Lic. Ana Bertha Mayo Quinteros	Especialista de EBE

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Mesa de Partes y Trámite Documentario, la derivación de la presente Resolución Directoral Regional, al Responsable de la Oficina de Informática para su publicación correspondiente en el Portal Institucional.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, notifique la presente Resolución, para los fines de ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



JAPW/DREL P
JLFO/DGP
NMCD/ESP.CTA
ABMQ/ESP.EBE
CC. archivo



Mg. JORGE ALBERTO PALOMINO WAY
Director del Programa Sectorial IV

Dirección Regional de Educación de Lima Provincias

